



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 015-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 31 de enero de 2024

VISTO: INFORME N° 025-2024-UNDC/VPAC/DRSU de 30 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad a La ley Universitaria 30220 sostiene en el Artículo 5: El carácter humanístico y social de la universidad, la cual tiene entre sus principios: la afirmación de la dignidad de la vida humana, la inclusión, y la responsabilidad social. Asimismo, se establecen fines que determinan el sentido de la relación de la universidad con su comunidad y su entorno, tales como: i) servir a la comunidad y a su desarrollo integral, ii) proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

Asimismo, en el artículo 79 afirma también: "Que los docentes tienen como funciones "la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria. Las funciones de la universidad no se limitan a la formación de profesionales y al desarrollo de la investigación. Por el contrario, la universidad presenta un compromiso inalienable con el bienestar y el desarrollo con la Comunidad Cañetana.

Que, mediante INFORME N° 025 -2024- UNDC/CO/VPAC/DRSU de fecha 30 de enero de 2024, la Dra. Bertha Nancy Larico Quispe, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Cañete, remite a la Vicepresidencia Académica los proyectos de social, desarrollados por los docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad para la aprobación a través de la resolución de la Vicepresidencia Académica.

A continuación, se describen los proyectos:

N°	DENOMINACIÓN DE PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	ESCUELA PROFESIONAL RESPONSABLE	ASESOR
1	PROYECTO DE LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA IEP CNI	PROYECCIÓN SOCIAL	ESTUDIANTES DE LA E. P. DE CONTABILIDAD	DRA. YRENE CECILIA URIBE HERNÁNDEZ DR. OSCAR FERNANDO ALEGRÍA CUETO
2	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LIMPIEZA DE PLAYA DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE	PROYECCIÓN SOCIAL	ESTUDIANTES DE LA E. P. DE CONTABILIDAD	DRA. YRENE CECILIA URIBE HERNÁNDEZ DR. EDUARDO ORESTE PINO ANCHANTE

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 015-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 31 de enero de 2024

Analizado el presente expediente esta Vicepresidencia Académica determina que es factible la aprobación de los proyectos de social, desarrollados por los docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, según siguiente cuadro:

N°	DENOMINACIÓN DE PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	ESCUELA PROFESIONAL RESPONSABLE	ASESOR
1	PROYECTO DE LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA IEP CNI	PROYECCIÓN SOCIAL	ESTUDIANTES DE LA E. P. DE CONTABILIDAD	DRA. YRENE CECILIA URIBE HERNÁNDEZ DR. OSCAR FERNANDO ALEGRÍA CUETO
2	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LIMPIEZA DE PLAYA DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE	PROYECCIÓN SOCIAL	ESTUDIANTES DE LA E. P. DE CONTABILIDAD	DRA. YRENE CECILIA URIBE HERNÁNDEZ DR. EDUARDO ORESTE PINO ANCHANTE

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los proyectos de social, desarrollados por los docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 015-2024-UNDC

N°	DENOMINACIÓN DE PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	ESCUELA PROFESIONAL RESPONSABLE	ASESOR
1	PROYECTO DE LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA IEP CNI	PROYECCIÓN SOCIAL	ESTUDIANTES DE LA E. P. DE CONTABILIDAD	DRA. YRENE CECILIA URIBE HERNÁNDEZ DR. OSCAR FERNANDO ALEGRÍA CUETO
2	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LIMPIEZA DE PLAYA DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE	PROYECCIÓN SOCIAL	ESTUDIANTES DE LA E. P. DE CONTABILIDAD	DRA. YRENE CECILIA URIBE HERNÁNDEZ DR. EDUARDO ORESTE PINO ANCHANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario ejecutar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Coordinadores de Facultad
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma